

MARIA PAG

Código: Versión: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

ESTUDIOS PREVIOS

Estudio Previo No.

52

Fecha Solicitud

02/01/2017

Tipo de Operación:

1305

01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Sucursal: Descrinción:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Marino Sepolucide

<u>DETALLE ESTUDIO PREVIO</u>

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación en el marco del direccionamiento estratégico y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 2, 4 y 6, artículo 10, Decreto 5014 de 2009, requiere fortalecer las actividades asociadas al acompañamiento en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos estratégicos, la formulación y modificación del anteproyecto de presupuesto y la elaboración de estudios de factibilidad sobre productos y proyectos de la Entidad.

Por otra parte, en el marco del Decreto 2482 del 2012 se adopta para todas las entidades públicas el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPYG-, el cual contempla la necesidad de articulación entre las estrategias sectoriales con las institucionales y los presupuestos asociados, materializados a través de las políticas de gestión misional y de gobierno y gestión financiera las cuales se requieren implementar de manera integral en la entidad.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con tres (3) profesionales de planta, que no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones que por decreto están asignadas a la Oficina. Por lo que para dar cumplimiento a las funciones de la Oficina y lograr los objetivos planeados por el ICFES, se hace necesario contratar a un profesional especializado en ciencias administrativas, económicas, contables o ingeniera industrial que posea el conocimiento y experiencia para desarrollar lo anteriormente planteado.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la formulación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto en el marco del direccionamiento estratégico, a través de la inserción en nuevos negocios, la definición de la estructura de costos y la elaboración de los estudios de factibilidad sobre productos y proyectos del Icfes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la formulación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto en el marco del direccionamiento estratégico, a través de la inserción en nuevos negocios, la definición de la estructura de costos y la elaboración de los estudios de factibilidad sobre productos y proyectos del Icfes.

Formato de Fecha:

dd/mm/www





ESTUDIOS PREVIOS

Código: Versión: G3.2.F11

Página:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Apoyar la planeación financiera del ICFES a través del acompañamiento y consolidación de la información relacionada con la formulación y el seguimiento del presupuesto institucional, obligación que se desarrolla durante lo corrido de la vigencia.
- 2. Desarrollar la estructura de costos de las pruebas del ICFES y de los nuevos negocios conforme al cronograma y los requerimientos definidos.
- 3. Apoyar la formulación del anteproyecto de ingresos y gastos del ICFES para la próxima vigencia.
- 4. Desarrollar los estudios de factibilidad solicitados en función de las necesidades de la entidad.
- 5. Contribuir en la elaboración de propuestas de nuevos negocios en el componente financiero.
- 6. Generar una propuesta de clasificación del presupuesto por cada uno de los componentes
- . 7. Apoyar el desarrollo del plan de asistencia técnica de la OAP en las áreas y temáticas definidas en el marco del Plan Padrino.
- 8. Apoyar la generación de reportes e informes institucionales cuando sea requerido.
- 9. Apoyar en las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 10. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato
- 11. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- 12. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
- 13. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 14. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- 15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 16. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- 17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. ii)Calidad: Deberá amparar la calidad del servicio, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.





ESTUDIOS PREVIOS

Código: Versión: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

- 1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
- 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
- 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el señor MAURICIO ANDRÉS SEPÚLVEDA LOZANO, quien en su hoja de vida presentó título como Economista de la Universidad Santo Tomás. Por otro lado, cuenta con más de cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente la planeación, programación, seguimiento y ejecución financiera, la elaboración de estructuras de costos de la Secretaría Distrital de Integración Social, razón por la cual, cumple con el perfil requerido por el ICFES para desarrollar las actividades descritas en esta requisición.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la Circular 21 de 2015. El valor del contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO M/CTE (\$76.316.808). Sin embargo, el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE M/CTE (\$78.148.411) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. (\$6.359.734).

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE M/CTE (\$78.148.411) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 12 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, contra entrega del documento con la metodología de costeo para nuevos negocios. B) Los once pagos siguientes cada uno por un valor SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

S



ESTUDIOS PREVIOS

G3.2.F11

Código: Versión: Página:

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
Producto					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	78148411	78.148.411					

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	RESPONSABLES REVISÓ ÁREA TÉCNICA
maribel Carolina Gonzalez Moreno	Nombre DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
Firma Jandol Croquity nous	Firms Charlellelle

11

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



(MINEDUCACIÓN

icfes V

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Selección Directa

FECHA DE INVITACIÓN: 4/01/2017

Bogotá D.C

Señor

MAURICIO ANDRÉS SEPÚLVEDA LOZANO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la formulación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto en el marco del direccionamiento estratégico, a través de la inserción en nuevos negocios, la definición de la estructura de costos y la elaboración de los estudios de factibilidad sobre productos y proyectos del Icfes.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 6 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

WARIA SOFIA ARANGO ARANGO ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada

VoBo. Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES